



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2019, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por el Expediente GAS 2789.

Declarada, la utilidad pública en concreto, de la instalación para el desplazamiento de la red RAB-A9.03 de gas natural para el cruce del río Gállego entre los distritos de Montañana y San Juan de Mozarrifar en el término municipal de Zaragoza, promovido por la mercantil "Nedgia Aragón, S.A.", a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, mediante la Orden de la Consejera de Economía, Industria y Empleo siguiente:

- Orden de 20 de junio de 2019, Expediente GAS 2789 instalación para el desplazamiento de la red RAB-A9.03 de gas natural para el cruce del río Gállego entre los distritos de Montañana y San Juan de Mozarrifar en el término municipal de Zaragoza.

Dado que dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el citado artículo y concordantes de la mencionada Ley, se procede al señalamiento de día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación conforme a lo dispuesto en el anexo a la presente Resolución.

Dicha acta previa tiene por objeto describir el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten los convocados y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Para ello se deberán asistir: el representante de la administración, el alcalde del Ayuntamiento correspondiente o concejal en quien delegue, el representante de la beneficiaria, el perito designado por la beneficiaria y los propietarios afectados, pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El lugar de convocatoria será el Ayuntamiento correspondiente al término municipal de la parcela afectada por la expropiación, sin perjuicio de su posterior traslado a la finca, si es necesario para la determinación de alguno de los aspectos anteriores.

Este Anuncio se publicará en el "Heraldo de Aragón", "El Periódico de Aragón" y en el "Boletín Oficial de Aragón", así mismo se expondrá en el tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados y se notificará a los interesados.

Zaragoza, 27 de junio de 2019.— El Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza. Luis Fernando Simal Domínguez.

ANEXO RELACIÓN DE CONVOCATORIA GAS 2789

FINCA	DÍA	HORA	DNI/CIF	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ZA-ZA-001	16/08/2019	10:00	17.283.318 Z, 17.774.704 M, 17.747.102 A	11	71	Zaragoza
ZA-ZA-002	16/08/2019	10:30	Brazal de riego	11	9032	Zaragoza
ZA-ZA-007	16/08/2019	11:00	Desconocido	12	403	Zaragoza